REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024
Despacho Comisorio Nº 11001400300220230039200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, respecto a la suspensión de la diligencia convocada para el pasado 6 de diciembre de 2023, y comoquiera que la misma se fundamentó en un posible acuerdo de pago realizado entre las partes, es necesario requerir a la actora para que informe las resultas del caso.

En concordancia con lo anterior, y previo a continuar con el tramite encomendado, este despacho, ***requiere*** a la parte demandante, para que, dentro de los ***cinco (05) días*** siguientes a la notificación de este proveído, informe al despacho las resultas de la negociación.

Vencido el termino concedido, y sin que el interesado hubiere dado cumplimiento a esta decisión, procédase por secretaría a la devolución del despacho comisorio al comitente atendiendo la falta de interés en la diligencia (Art. 39 y 78-7 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **06** hoy **28 de febrero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario